



Resolución Directoral Regional

N° 0576 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, 22 ABR. 2022

VISTO: El expediente N° 019-2022314487 del Informe N° 025-GRSM/DRE/ATC, la Nota de Coordinación N° 355-2022-GRSM-DRE/DGP, la Nota de Coordinación N° 374-2022-GRSM-DRE/DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de setecientos treinta y tres (733) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 010-2017-ED, establece que los títulos otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior para tener validez deben estar visados y registrados por el órgano regional designado por el Ministerio de Educación; asimismo establecen los requisitos para la titulación y otorgamiento del Título en Carreras Docentes y Artísticas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados;

Que, con oficio N° 059-2022-GR-SM-DRESM-IESPP-P, Exp. N° 019-2022298954 y oficio N° 060-2022-GR-SM-DRESM-IESPP-P, Exp. N° 019-2022769769, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "DE PICOTA", solicita la inscripción y expedición de títulos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 025-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de su Título Profesional de acuerdo a la R.D N° 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral N° 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 22 de abril de 2022, el Título Profesional obtenido en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA" del distrito de Picota, provincia de Picota, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
"El pueblo educa y prospera"

Resolución Directoral Regional

N° 0576 -2022-GRSM/DRE.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE PICOTA", DE LA PROVINCIA DE PICOTA.

TÍTULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN INICIAL

N° DE TÍTULO

- ANGELES VENTURA, ROSMERY	002392-P-DRESM
- ARMÍJOS JIMENEZ, ANGELA PAOLA	002393-P-DRESM
- CHACHAPOYAS NEYRA, JHUNER	002394-P-DRESM
- CHOTA USHÍÑAHUA, ALEXANDRA ISABEL	002395-P-DRESM
- FERNÁNDEZ CARUAJULCA, VILMA	002396-P-DRESM
- GOMEZ RAIMI, FLORIMAR	002397-P-DRESM
- GONZALES VALLES, ELICIA MARINA	002398-P-DRESM
- GRANDEZ TUANAMA, CLEY	002399-P-DRESM
- HEREDIA RIVERA, HARLI RIVALDO	002400-P-DRESM
- HUAMÁN GUERRERO, ILDA	002401-P-DRESM
- JESUS SANCHEZ, GENY	002402-P-DRESM
- JULCA DELGADO, ELISA	002403-P-DRESM
- LOZANO FLORES, SHARON PATRICIA	002404-P-DRESM
- MALCA ORTIZ, ROCIO DEL PILAR	002405-P-DRESM
- MANAY DELGADO, BLANCA YULISA	002406-P-DRESM
- NEYRA GUEVARA, MIRIAN RAQUEL	002407-P-DRESM
- ORBEGOSO TELLO, SANDY VANESSA	002408-P-DRESM
- PANDURO VALLES, LIZ KAREN	002409-P-DRESM
- PAREDES FLORES, KARYN VIOLETA	002410-P-DRESM
- PINCHI PAREDES, LUCERITA MAY	002411-P-DRESM
- PINEDO TUANAMA, ALEX JUNIOR	002412-P-DRESM
- REÁTEGUI TORRES, JENNIFER LIZETH	002413-P-DRESM
- RENGIFO GUZMÁN, ISABEL CLEMENCIA	002414-P-DRESM
- REYES REYES, SOFIA	002415-P-DRESM
- SAAVEDRA CHÁVARRI, NONINA LESLIE	002416-P-DRESM
- SAAVEDRA DÍAZ, YESSI JASMIN	002417-P-DRESM
- SAAVEDRA ROSPIGLIOSI, FRANCESCOLY	002418-P-DRESM
- SAAVEDRA SAAVEDRA, TEOLY	002419-P-DRESM
- SALAS SHUÑA, SUSAN	002420-P-DRESM
- SANTACRUZ CHACHAPOYAS, JHONATAN	002421-P-DRESM
- SANTA CRUZ CHACHAPOYAS STALYN	002422-P-DRESM
- TANANTA SAAVEDRA, RAQUEL SULAMITA	002423-P-DRESM
- TANANTA TUANAMA, JARVIN JESÚS.	002424-P-DRESM
- TUANAMA VELA, MARÍA ESTHER	002425-P-DRESM
- UPIACHIHUA AMACIFUEN, LUZ CLARITA	002426-P-DRESM
- UPIACHIHUA CÓRDOVA, IVETSI	002427-P-DRESM
- USHÍÑAHUA VÁSQUEZ, MARINELLY	002428-P-DRESM
- VERGARAY CHICAÑA, ROBERTO CARLOS	002429-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,

la

presente a los administrados de acuerdo a Ley.





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
El cambio está presente

Resolución Directoral Regional

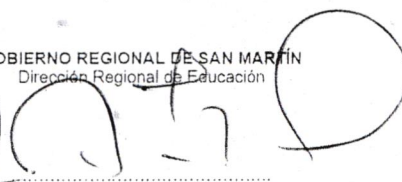
N° 0576 -2022-GRSM/DRE.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

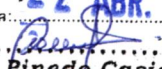

Lic. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e)
22/04/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que he visto a la vista.
Moyobamba: 22 ABR. 2022


Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470